

346
DECRETO: N° _____ /

TEMUCO, 13 MAR. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Asistencia Social a Personas" para el año 2015.-

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social desde N° 108 AL 135 del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales, entre el 23 al 27 de Febrero 2015.-

PAÑALES 23 AL 27 FEBRERO 2015					
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
108	CEBALLOS CARO SONIA			TALLA G	2
109	MARIMAN MEDINA LUCY			TALLA G	2
110	MARÍN VILUGRÓN MARÍA			TALLA G	2
111	CHIGUAILLAN CIFUENTES BERTA			TALLA M	2
112	ALCAMAN COLPI MARIA			TALLA M	2
113	CUYANAO MILLAPAN MARIA			TALLA M	2
114	NUNEZ ARAVENA SONIA			TALLA M	2
115	AGUIRRE PALMA GEORGINA			TALLA G	2
116	OBREQUE OBREQUE HILDA			TALLA G	2
117	RODRIGUEZ CONEJEROS MARIA			TALLA G	3
118	TANG MEDINA JUAN			TALLA G	2

119	REBOLLEDO TOLOZA INES	TALLA M	2
120	AVILA HUENCHUMIL TERESA	TALLA M	2
121	PACHECO ROA DELGADINA	TALLA M	2
122	VALLEJOS YAÑEZ ALBERTINA	TALLA G	3
123	LEIVA DEL VALLE MARIA CRISTINA	TALLA G	2
124	OLIVARES SANHUEZA EDITA	TALLA G	2
125	ALVIAL MONTES MARIA	TALLA M	2
126	HUENTEN ANTILAO ROSA	TALLA M	3
127	FONSECA RIOS ROSA	TALLA G	2
128	JARA STUARDO MARCELO	TALLA G	2
129	NAVARRETE GONZALEZ MARIA	TALLA G	2
130	BERMUDEZ RUBILAR JEANNETT	TALLA M	2
131	HUILLIN OJEDA VERONICA	TALLA M	2
132	NECULMAN TORO NELIDA	TALLA M	2
133	CASTRO TOLEDO ELIZABETH	TALLA G	2
134	ALVARADO ORAGA MARIA	TALLA M	2
135	GUZMAN MUÑOZ ANGELICA	TALLA M	2
			59

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2015 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ GEC(s)/MCC/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

